



DIRECCION: ZULUETA 73.

Director propietario: Francisco Cepeda.

ADMINISTRACION: -ZULUETA 73.

Año III—Núm. 117.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.  
HABANA, 18 DE ENERO DE 1880.

Tomo III.—Núm. 33.

SUMARIO.

El alumbrado por la electricidad.—Cuento que pica en historia.—Se confirman las paluchas de Ruperta.— Estadística azucarera de los Estados-Unidos. III.— A la Junta Provincial de Libertos.—Tú, que no puedes, llévame á cuestras.—Más sobre el Banco del Comercio.—... Ya lo comereis cicuatol.—El perro del hortelano.—Las ranas pidiendo rey.—Tratado entre el Perú y España.— *Anche io sono reporterini.*—Variedades.

APÉNDICE.

Documentos de la Comision informativa para las reformas económicas y sociales de Cuba. Páginas 7 y 8.

EL ALUMBRADO POR LA ELECTRICIDAD.

Siendo de suma importancia cuanto se refiere al alumbrado público ó privado, y muy palpitante la cuestion que se viene agitando en todos los centros científicos, acerca de las ventajas del alumbrado eléctrico sobre el alumbrado por gas, ó vice-versa, creemos hacer un servicio á nuestros lectores poniéndolos al corriente de los diferentes aspectos que viene presentando esta cuestion desde hace algun tiempo; transmitiendo con exacta imparcialidad cuantos juicios se emitan en la region elevada de la ciencia y el cálculo, ya en favor del uno ó del otro sistema, sin perjuicio de emitir nuestra opinion siempre que lo creamos conducente á la mejor inteligencia, ó al esclarecimiento ó rectificacion de los hechos.

El *English Mechanic* ha iniciado una interesante polémica, en la que examina algunas declaraciones importantes hechas por el eminente electricista William Thomson sobre el alumbrado eléctrico, en la informacion parlamentaria que está llevando á cabo un Comité de la Cámara de los Comunes. El *Mechanic* trata de atenuar la importancia que dicho señor asigna á la economía de combustible en el alumbrado eléctrico respecto del alumbrado de gas, teniendo en cuenta la potencia luminosa en uno y otro caso.

Hé aquí las principales declaraciones de Thomson que sirven de base á la crítica del *English Mechanic*.

Invitado por el Comité para que emitiese su autorizada opinion acerca de la energía mecánica desarrollada para la produccion de un arco voltaico en comparacion con la empleada ó representada en un mechero de gas, dijo: «La fuerza empleada actualmente para la produccion de la luz eléctrica por medio de las máquinas de induccion está calculada en un caballo de vapor para un arco de la intensidad de 2,400 bujías, y á veces de mayor intensidad, segun las dimensiones y otras circunstancias del arco eléctrico; es decir, que basta una fuerza constante de un caballo para comunicar al éter luminoso la suficiente vibracion en la superficie de los carbonos y entre sus puntas y producir una luz constante de 2,400 bujías de intensidad. En tanto que una cantidad igual de fuerza consumida en combustion de gas, sólo produce una luz de 12 bujías de intensidad.»

Invitado á que explanase su idea, manifestó que,

habiendo demostrado la práctica que un caballo mecánico producía una luz eléctrica de intensidad de 1,200 bujías, y calculando él que la mitad de la fuerza solamente está representada en la luz, y la otra mitad en el caldeo de las diferentes partes de la máquina, deducía que un caballo de vapor producía 2,400 bujías, fórmula de su contestacion.

Respecto del gas manifestó que habia calculado en cuatro bujías el pié cúbico de gas por hora. Segun sus cálculos, el poder calorífico del gas es de 12,000 unidades centesimales por grano. Que, apreciando la densidad del gas del alumbrado, en la mitad de la del aire, habia asimismo calculado en consecuencia, que, en relacion al calor desarrollado por la combustion del gas, tomando por tipo el correspondiente á un segundo de tiempo, habia obtenido el resultado que más arriba indicamos, es decir, que un caballo consumido en calentar el aire y producir la vibracion del éter luminoso en la llama de un mechero de gas, producía sólo una luz de 12 bujías.

El Comité hizo observar á esta declaracion que habia una apreciable diferencia de opinion entre los resultados ó testimonios científicos y los prácticos.

«En efecto, dice el *English Mechanic*, las conclusiones de Sir Thomson son realmente exactas; pero están dispuestas de manera que constituyen una serie completa de alegatos especiales, y producen una impresion absolutamente falsa acerca de lo que los hechos mismos significan realmente. Las conclusiones son ciertas en lo que respecta á la fuerza ó energía desarrollada en las luces. La impresion que producen es falsa en lo que respecta á la energía ó fuerza necesaria para producir las luces.»

La energía, como otras muchas cosas, puede considerarse de dos maneras. Existe la energía potencial ó teórica de un combustible dado; es decir, el calor desarrollado ó que puede desarrollar por la combustion al aire libre ó en union con el oxígeno. Esta energía potencial del carbon de piedra, por ejemplo, es aproximadamente de 13,000 unidades centígradas de calor por hora. En lenguaje comercial diríamos que esta es la energía bruta del carbon de piedra. Existe además la energía práctica del combustible, como funcion de las resistencias, calderas, máquinas, etc. Por ejemplo, el promedio de las máquinas de vapor da un caballo por cada 7 libras de carbon de piedra por hora. Esto, en lenguaje comercial, puede llamarse la energía neta del carbon de piedra.

«Ahora bien; lo que Sir William Thomson ha hecho es precisamente esto: cargar al gas la fuerza bruta y á la electricidad la fuerza neta, como lo evidencia lo escrito en bastardilla. Y el público que no comprende esto, así como los escritores de la prensa periódica, creen que estos datos presentados con tal seriedad son rigurosamente exactos. Pero veamos cuál sería la verdadera y justa comparacion, utilizando hasta donde sea posible, los mismos datos ó fórmulas del Sr. W. Thomson. Un caballo dinámico de 75 kilogramos da 33,000 pié-libras por minuto, ó

1.980,000 por hora. Expresado en unidades térmicas de 1 libra agua á 1° centesimal, que equivale á 1,390 pié-libras, un caballo por hora es igual á 1,424.5 unidades. Esta es, pues, la potencia de 4 piés cúbicos de gas, que dan 12 bujías de luz.

«Para colocar un caballo de energía en el arco eléctrico, se necesita gastar otro caballo en el tránsito, y debe cargarse en cuenta, puesto que el gas, comparado con él, está representado por el gasto total necesario, ó sea su fuerza bruta. Mas para producir un caballo en una máquina de vapor, se necesita un gasto de carbon que varía desde 2.5 libras por hora en las máquinas más perfeccionadas y de mayor rendimiento conocidas hoy, hasta 8, y á veces 10 libras en las máquinas comunes. Así, pues, tomemos 4 libras como tipo muy ventajoso de la máquina de vapor, y tendríamos 8 libras de gasto de carbon para producir las mencionadas 2,400 bujías. Y, siendo el promedio de la energía potencial de una libra de carbon ordinaria 13,000 unidades térmicas, el correspondiente á 8 libras será 104,000.

«En vez, pues, de tener para cada bujía:

	1,424.5	
Gas.....	—————	= 118.7.
	12	
	1,424.5	
Electricidad.....	—————	= 0.594,
	2,400	

como debiera ser, segun da á entender el Sr. William Thomson, nosotros creemos más exacta esta comparacion:

	1,434.5	
Gas.....	—————	= 118.7.
	12	
	104,000	
Electricidad.....	—————	= 43.3.
	2,400	

«Aun así queda omitido (añade el *English Mechanic*), un elemento importante. La luz de gas no necesita máquina ni capital amortizado, ni inteligente vigilancia, mientras que la luz eléctrica necesita todas estas cosas; y, aun cuando ellas no deban constituir un factor para el cálculo especulativo ó científico de la energía potencial desenvuelta en los dos casos, entran por mucho como factores para el cálculo práctico del costo. De ahí las diferencias entre la opinion práctica y la llamada científica, notadas en la informacion parlamentaria del Comité.

«Las comparaciones hechas, son, sin embargo, esencialmente erróneas, puesto que han sido establecidas entre la electricidad en las mejores condiciones y en gran escala, y el gas en las peores condiciones, y en pequeña escala; y ya sabemos que en todas las cosas la pequeña escala es mucho más costosa que la grande, ya se considere el gasto en dinero, ó en energía. Pero además de este principio general, la comparacion no se ha hecho realmente con un arco de un caballo de energía gastado en él; sino que ha sido deducida de una luz que tenia 3 ó 4 caballos dinámicos; por es-

te medio la evaluacion ha sido de «un caballo empleado en producir por medio de la máquina 1,200 bujías de intensidad;» y como sólo la mitad de esta energía está empleada en el arco, la luz igual á un caballo está calculada en 2,400; pero se sabe que para producir 1,200 bujías de luz eléctrica en un solo arco, se necesita una energía de 2 caballos en la máquina, y en estas condiciones, habiendo en el arco solo un caballo de energía, el resultado verdadero sería:

$$\text{Electricidad.....} \frac{104,000}{1,200} = 86.6 \text{ unidades.}»$$

Como se ve, las objeciones del *English Mechanic* no pueden ser más justas y acertadas. La informacion del Comité era deficiente, si habia de servir para el completo conocimiento de la cuestion en debate, y como dice muy bien el *Mechanic*, el público y la prensa podian haber sido inducidos á error, si él no se hubiese adelantado á este germen de perturbacion.

Mas, como, por la natural contraposicion de las ideas, podria suceder que este mismo público ó prensa cayese en el extremo opuesto, si, al imprimir á su criterio este nuevo derrotero, no se le indicase con extrema claridad la meta ó límite de su carrera, séanos permitido á nuestra vez adelantarnos á llenar este vacío, que creemos existe, haciendo algunas observaciones que por el momento nos ocurren, para rectificar conceptos que creemos un tanto erróneos, y colocar las cosas en su verdadero terreno.

En primer lugar, el *English Mechanic* confiesa que hay máquinas que sólo gastan 2.5 libras de carbon por hora y por caballo (las máquinas Corliss y Compound, y las calderas Galloway dan ese resultado). A pesar de esto, toma como tipo ordinario 4 libras de carbon, ó sean 1.84 kilogramos por caballo y por hora.

Por otra parte, y considerando la cuestion bajo su aspecto práctico, observa el *English Mechanic* que la luz de gas no necesita máquinas ni vigilancia de ninguna clase, mientras la eléctrica necesita lo primero, y una vigilancia ilustrada y continua.

Ambos extremos son ciertos, mas, respecto del primero haremos observar que, como no se trata de una manufactura de hilados ó tejidos, ni otra industria antigua, sino de una perfectamente nueva, y verdaderamente en mantillas hoy, es lógico suponer que el interés del industrial que la establezca no le aconsejará tomar máquinas malas, habiéndolas buenas y tan baratas ó más que aquellas. Este solo considerando reduce la cuestion á los términos en que la plantea el Sr. W. Thomson, en lo que á este particular atañe.

Respecto del segundo, y entre muchos que podemos citar, citaremos los datos obtenidos por Mr. Heilmann sobre el gasto de las máquinas que funcionan hace cuatro ó cinco años en los talleres de Ducommun de Mulhouse, haciendo observar que los tipos de amortizacion son muy exagerados, por cuanto las máquinas Gramme no son casi susceptibles de deterioro estando dirigidas por personas inteligentes, y que se trata de una primera instalacion ejecutada por completo. Se comprenderá, pues, que estos datos son lo más desfavorables posible para la luz eléctrica.

Hé aquí los datos:

Potencia en mecheros de gas.	COSTO POR HORA.	
	Sin intereses ni amortizacion.	Con intereses y amortizacion.
	Francos.	Francos.
Alumbrado por gas.. 442 mecheros.	11.50	15.03
Id. eléctrico..... 442 »	1.54	6.64

De este cuadro se deduce lo siguiente:

A igual emision de luz, la eléctrica cuesta ménos que el gas, y esto en la relacion aproximada de 1 á 2.26 con intereses y desamortizacion, y de 1 á 7.17 sin intereses ni amortizacion.

Y no queremos hablar hoy del caso en que exista motor en el taller, por no hacer más largo este artículo.

Como resumen de todo lo arriba expuesto, podemos asegurar que, á pesar de los inconvenientes propios de toda industria nueva, el grande desarrollo que el alumbrado eléctrico ha tenido en estos últimos años, hace prever que, por sus favorables condiciones de economía y calidad, no ha de tardar en substituir al alumbrado de gas en la mayor parte de sus actuales aplicaciones.—PEREGRIN MESTRE Y CANALES.

.....Y LLOVIAN CHUZOS!

Desde el padre Las Casas hasta los pretextos del Sr. Orovio para provocar la crisis que dió al traste con el proyecto de la reforma Martínez Campos, viene la Isla de Cuba librando vital campaña porque la Metrópoli cambie con ella sus productos libremente.

La Hija le dijo á la Madre: Mira, tú me darás la harina; yo te daré el azúcar y ámbas comeremos pudin: tú me darás el vino y yo te daré el café: yo tendré de postres tus frutas & y tú te deleitarás fumando mi tabaco.

Y dijo la Madre: Me conviene, conviene á todos mis hijos; pero bueno es consultarlo en consejo de familia.

Y el consejo se reunió y de los otros hijos, unos dijeron que era bueno el pacto; otros sembraron caña; otros compraron trigo al extranjero para darnos harina muy cara; otros nos han enviado sus vinos, frutas &.

Y la Hija vió que esto no era lo propuesto y reclamó y suplicó que se la oyese y cuando, al fin, se le iba á dar audiencia..... ¡cataplum! dijo el Sr. Ministro de Hacienda que eso sería perjudicar la industria de su país.

Y por si no hubiese bastante con esto la Junta de Agricultura, Industria y Comercio de Cádiz ha elevado al mismo Ministro de Hacienda, con razonada exposicion, un novísimo proyecto de ley sobre el régimen arancelario y otros intereses económicos.

Y entre las reformas que propone pide la abolicion del estanco del tabaco, y que se dicten reglas para permitir su cultivo en las provincias peninsulares cuyo clima lo consienta, bajo un derecho especial, interin subsista el estanco; reducido á derecho de consumo cuando éste cese.

«Desde 1º de Julio de 1880, dice la Junta, interin dure el estanco, no podrá el Gobierno adquirir para sus fábricas otros tabacos que los de Cuba, Puerto-Rico, Canarias ó Filipinas.»

Aunque bajo el actual régimen no es presumible que cese el estanco del tabaco, ni que se deje de comprar algo al extranjero, por lo que pueda convenir á nuestros agricultores, industriales y comerciantes de la preciada hoja, bueno es que tengan presente esta peticion y sepan que, tras la caña, se cosechará el tabaco; y que si ántes no podiamos comer pan barato por estorbarlo unos terroncitos de azúcar que en la Península se cultivan, ahora con la nueva industria que se intenta nos habrá caido la lotería.

Se confirma, pues, la fraternidad de que nos habló en el Senado el Sr. Cánovas del Castillo.

¡Vaya si se confirma... como que ya escampa...!

CUENTO QUE PICA EN HISTORIA.

Indudablemente va picando en historia la cuestion de la Secretaría del Ayuntamiento de esta ciudad.

A formar coro con los cabildeos capitaneados por el redactor de serrucho del *Diario* y de algunos Concejales para sacar triunfantes á determinados candidatos,—uno de los cuales tuvo el buen talento de retirarse á tiempo,—viene el artículo de *La Voz* llamada de Cuba del juéves último.

Su objeto es demostrar la conveniencia de que, sobre todas las condiciones del que haya de ser nombrado para el desempeño de dicha plaza, se prefiera la de pertenecer al partido Union Constitucional.

Hacemos gracia de los argumentos empleados por el articulista. Son los que tiene por costumbre usar, cuando pretende á todo trance que predominen sus opiniones, áun cuando tiendan á la más completa desunion entre individuos que deben estrechar los lazos del orden, de la moralidad y la justicia, y áun cuando contribuyan á encender las pasiones.

El objeto del artículo está patente: patrocinar la candidatura de uno de los aspirantes á la plaza, redactor que ha sido de *La Voz* y director durante la ausencia de su propietario.

No negamos á nadie el derecho de defender á los candidatos de su simpatía; pero *La Voz*, que tanto preconiza las excelencias de la justicia, debió advertir que la clasificacion de cada uno de los aspirantes está hecha con rigurosa exactitud

por una comision del Ayuntamiento, y que, para recomendar á su candidato,—que no ocupa lugar preferente,—no necesitaba apelar á los trastornadores argumentos de que hace gala.

La cuestion es puramente reglamentaria. Está perfectamente planteada por *La Correspondencia de Cuba*, que no debe ser sospechosa para *La Voz*, porque es su redactor principal otro que tambien lo fué no há mucho de dicho periódico, por *El Triunfo* y por la REVISTA ECONOMICA; tres publicaciones que se hallan perfectamente de acuerdo en esta cuestion, en la cual se encuentra solo el que se cree órgano del partido Union Constitucional, olvidando, ó no conviniéndole, sin duda, saber que la misma noche que la Junta directiva del partido se ocupaba de las condiciones del actual director del *Diario de la Marina*, se decia de *La Voz* que se hallaba colocada, respecto de las tendencias del partido moderado, á igual extremo que *El Progreso de Guanabacoa*.

La cuestion es puramente reglamentaria, repetimos. A la Ley municipal vigente se ha ajustado la convocatoria para la provision de la plaza de que se trata; ninguna alusion se ha hecho en ella á las condiciones de partido que habian de concurrir en los aspirantes; y á esa convocatoria se han sometido éstos de buena fé.

No era *La Voz* la llamada á alterar las condiciones de la convocatoria, ni mucho menos las de la ley vigente: no le incumbia tampoco la mision de venir á introducir la cizaña entre los miembros del Municipio, cuya union se ha roto en lo que se refiere á la provision de la plaza de Secretario, por haber venido á inmiscuirse en ella, hasta en las reuniones previas, el Sr. Vergez, primero, y últimamente *La Voz*,

Por último, con el fin de que ménos resalte la razon de ese periódico en la parte que vino á tomar en la cuestion *la víspera* precisamente del día en que debía ultimarse en el Municipio, transcribimos los siguientes fragmentos del artículo *De actualidad* publicado por nuestro estimado colega *El Triunfo*, que no reproducimos íntegro por falta de espacio y de tiempo:

«.....No tan conformes nos hallamos con el informe por lo tocante al extremo concreto de la aplicacion de la ley, inciso 3º del artículo 119; pues ya que no le haya ofrecido dudas, ha dejado inadvertidamente con sus vacilaciones un asidero casuístico á los que no sepan ó no quieran inspirarse en la rectitud de los principios.

Punto es éste de esencialísima importancia que debe esclarecerse para preaver las antojadizas interpretaciones que pudieran dársele; y que consiste en determinar si es anterior ó posterior á la concesion del cargo de Secretario, la exigencia de la ley contenida en el ya citado inciso 3º, que á la letra dice: *No pueden ser Secretarios en propiedad ni interinamente, los empleados activos de todas clases.*

El encadenamiento lógico de las ideas en todo cuerpo de doctrina, y que es de suponerse en los trabajos serios por su naturaleza y en los cuales se cuida siempre de evitar hasta la más pequeña anfibología, fija de un modo claro y preciso la verdadera inteligencia de aquel mandato; pues ordenando el art. 118 que el nombramiento de Secretario se haga por el Gobernador á propuesta en terna del Ayuntamiento, previo concurso, y refiriéndose el inmediato posterior 119 á las condiciones que se necesitan para ser tal Secretario, dicho se está que ámbos artículos se relacionan y complementan; que el segundo supone el acto previo indicado por el primero, y que las prescripciones de aquel deben acreditarse en el momento legal de la concurrencia.

A la propia conclusion nos conduce su sentido literal. *No pueden ser Secretarios en propiedad ni interinamente los empleados activos de todas clases.* Es decir, que el que se halla sirviendo en propiedad otro destino, carece de la condicion que la ley exige, y de consiguiente, que esa condicion ha de ser anterior á la designacion de la terna y á la eleccion del Secretario.

A mayor abundamiento de todo lo expuesto, y por si álgui quisiera todavía mantener la contraria inteligencia, conste que la Direccion General de Administracion civil, conformándose con lo informado en 26 de Junio de 1875 por el Excmo. Consejo de Administracion, y con la mira de asimilar en lo posible nues-

tras leyes á las de la Península, dictó las siguientes disposiciones:

«Art. 1º Todas las Secretarías, Contadurías y plazas de oficiales que vacaren en lo sucesivo en los Ayuntamientos de esta Isla y que sean ó excedan de 1,000 pesos de sueldo anual, desde la publicacion del presente serán provistas precisamente, en empleados cesantes de la Administracion activa, de cualquiera de las categorías que hayan servido, habiéndolo sido con éste carácter.»

«Art. 5º Esta comision desechará las solicitudes de los pretendientes que carezcan de las circunstancias determinadas en el art. 1º» &c.

Conste asimismo que no puede ya revocarse á duda la verdadera inteligencia del art. 119 á que venimos refiriéndonos sin flagrante contradiccion con lo mandado por autoridad suficiente; que la circular á que corresponden los dos preceptos copiados literalmente, se halla en toda su fuerza y vigor, porque la nueva Ley provisional municipal de la Isla, sólo derogó las disposiciones anteriores relativas al régimen, ó lo que es lo mismo á la organizacion de esas Corporaciones; y que, por último, en ese sentido que le damos se entiende en la Península, donde los Ayuntamientos tienen una personalidad más definida que la de los nuestros de reciente creacion, puesto que es de su inmediata y exclusiva competencia el nombramiento de finitivo de los Secretarios.»

No obstante lo que antecede y al soltar la pluma, hemos sabido que en sesion celebrada el viénes por el Ayuntamiento de la Habana ha sido proclamada la terna para Secretario en esta forma:

- D. Agustin María Guajardo.
- „ Francisco Fontanilles.
- „ Andrés de la Cruz Prieto.

El primero es Jefe en la Seccion de Política del Gobierno General y el segundo Secretario del Gobierno Civil de la provincia.

De esta manera se ha contravenido á la ley y han resultado ilusorios el concurso y la memoria de la comision de gobierno relativa á las condiciones de cada uno de los 17 aspirantes.

Ya volveremos sobre el caso.

**SE CONFIRMAN LAS PALUCHAS DE RUPERTA.**

Nuestro estimado compañero *La Correspondencia de Cuba* del 14, publica el siguiente suelto:

«LO DEL PAILEBOT «VESPER.»

Las noticias que tenemos sobre el caso á que se refiere nuestro apreciable colega la REVISTA ECONOMICA del domingo último, apropósito del incendio ocurrido en Nuevitas en el buque, con cuyo nombre encabezamos estas líneas, son de tal naturaleza que bien á las claras dejan ver lo fundado de las sospechas de nuestro aludido colega.

El buque conducía un cargamento general, compuesto de 500 barriles harina, 100 idem de papas, 100 cajas petróleo, 100 tercerolas manteca, 1,000 cortes para bocoyes, etc., etc., encontrándose solamente á bordo en el momento del siniestro, 70 tercerolas manteca, (que se salvaron) 20 cajas tocíneta, 100 idem aceite de carbon, 20 barriles carne, 415 cortes de bocoy y 38 lios alambre.»

Morrocotuda es la declaracion del colega que viene á robustecer las paluchas de Ruperta y la necesidad de que la Direccion de Hacienda tome cartas en ese juego, para ver si es ó no es *tute* el que allí se dió á la Renta de Aduanas con la conflagracion del *Vesper*, y se averigüe dónde estaba el fuego, cómo se prendió el fuego, quién dió fuego y á quién le pudo convenir el fuego.

Esa investigacion es indispensable por cuanto nos escribe Ruperta diciendo que los vecinos de Nuevitas han oido en altas horas de la noche una voz que cantaba:

Ya la cabeza me duele  
De un palo que me han de dar;  
No me lo han dado y me duele,  
¿Qué será si me lo dan?

ESTADISTICA AZUCARERA DE LOS ESTADOS UNIDOS.

III.

Las existencias de azúcar el 1º de Enero actual, en los cuatro puertos de Nueva York, Boston, Filadelfia

y Baltimore, segun los Sres. Willett y Hamlen de Nueva York, expresadas en toneladas de 2,240 libras *avoirdupois*, eran las siguientes:

	1880.	1879.	1878.	1877.
Nueva York.....	48,622	28,230	21,916	15,491
Boston .....	12,037	20,418	25,758	5,441
Filadelfia .....	2,292	1,550	476	391
Baltimore .....	607	575	80	710

Enero 1º de 1880..	63,558
— 2 de 1879..	50,773
— 3 de 1878..	48,230
— 4 de 1877..	22,033

El siguiente estado presenta las toneladas de azúcar recibidas en los cuatro puertos mencionados durante los años de 1877, 78 y 79:

	1879.	1878.	1877.
Enero .....	42,901	34,583	26,992
Febrero.....	50,247	30,618	41,673
Marzo .....	73,970	49,338	76,246
Abril .....	96,059	76,863	75,823
Mayo .....	95,598	86,179	93,859
Junio.....	95,029	83,950	108,668
Julio.....	63,589	78,928	70,414
Agosto.....	38,076	59,120	38,376
Setiembre.....	38,078	41,616	30,424
Octubre .....	34,961	41,625	41,426
Noviembre.....	35,167	43,096	34,804
Diciembre .....	45,332	28,360	25,722
	709,007	654,276	664,427

El azúcar recibido en los cuatro puertos en los años expresados procedía de los países á continuacion:

PAISES.	1879.	1878.	1877.
Cuba.....	499,952	437,417	384,007
Antillas inglesas.....	12,759	13,576	22,494
Trinidad .....	2,244	10,219	
Antillas francesas....	26,827	31,215	24,397
Puerto-Rico .....	29,535	31,917	27,463
Santa Cruz.....	1,141	1,577	1,087
Demerara.....	5,878	6,347	28,910
América Central .....	114	307	12,873
Belize.....	522	504	
Surinam.....	1,681	1,385	
Méjico.....	956	323	
Haití y Sto. Domingo	6,686	5,868	
Brasil .....	21,580	35,859	35,892
Perú .....	1,539	601	
Europa .....	9,208	4,338	7,142
Filipinas .....	48,941	41,435	71,117
Java .....	13,316	15,602	17,955
China .....		2,481	12,898
Singapore.....		54	1,087
Calcutta .....			2,920
Nacional .....	21,640	11,645	9,985
Varios.....	4,488	1,606	4,200
	709,007	654,276	664,427

Reunidas las toneladas de azúcar procedentes de colonias españolas, tendríamos:

	1879.	1878.	1877.
Cuba.....	499,952	437,417	384,007
Puerto-Rico.....	29,535	31,917	27,463
Filipinas .....	48,941	41,435	71,117
	578,428	510,769	482,587

Es decir que las posesiones ultramarinas de España contribuyeron al comercio de azúcar de los cuatro puertos en estas relaciones á 100:

Años.	Relacion.
1877.....	72.63
1878.....	78.06
1879.....	81.58

Nuestra Isla tomó parte en ese mismo comercio en estas relaciones:

Años.	Relacion.
1857.....	57.79
1878.....	66.86
1879.....	70.51

La importacion del azúcar cubano en los cuatro puertos en 1879 superó á la de 1878 en 14.29 por 100 y á la de 1877 en 30.19 por 100.

Convirtiendo las toneladas de 2,240 libras *avoirdupois* á kilogramos, podríamos comparar la importacion de azúcar de Cuba, verificada en los cuatro puertos, segun Willett y Hamlen, con la extraccion total para los Estados Unidos en 1877 y 78, conforme á los datos del Banco Hispano-Colonial publicados por la Direccion General de Hacienda:

Años.	Segun el Banco.	Segun Willett y Hamlen.
	Kilogramos.	Kilogramos.
1877.....	447,549,994	390,151,112
1878.....	492,048,139	444,415,672

En el supuesto de que la importacion del azúcar por los cuatro puertos representase la total procedente de Cuba, las diferencias entre los datos del Banco y los de Willett y Hamlen significarian una merma de peso de 12.83 por 100 en 1877 y de 9.68 por 100 en 1878.

Willett y Hamlen dan la siguiente tabla de cotizaciones para el azúcar *fair refining* en los tres años últimos:

		1879.	1878.	1877.
Enero	3.....	6 $\frac{3}{8}$	7 $\frac{3}{8}$	9 $\frac{1}{2}$
—	10.....	6 $\frac{5}{8}$	7 $\frac{1}{2}$	9 $\frac{3}{8}$
—	17.....	6 $\frac{5}{8}$	7 $\frac{1}{2}$	9 $\frac{1}{2}$
—	24.....	6 $\frac{5}{8}$	7 $\frac{3}{8}$	9 $\frac{1}{2}$
—	31.....	6 $\frac{1}{2}$	7 $\frac{3}{8}$	9 $\frac{1}{2}$
Febrero	7.....	6 $\frac{3}{8}$	7 $\frac{3}{8}$	9 $\frac{3}{8}$
—	14.....	6 $\frac{3}{8}$	7 $\frac{1}{4}$	9 $\frac{3}{8}$
—	21.....	6 $\frac{3}{8}$	7 $\frac{1}{4}$	9 $\frac{3}{8}$
—	28.....	6 $\frac{3}{8}$	7 $\frac{3}{8}$	9 $\frac{1}{4}$
Marzo	7.....	6 $\frac{3}{8}$	7 $\frac{3}{8}$	9
—	14.....	6 $\frac{5}{16}$	7 $\frac{3}{8}$	8 $\frac{3}{8}$
—	21.....	6 $\frac{1}{4}$	7 $\frac{3}{8}$	8 $\frac{3}{8}$
—	28.....	6 $\frac{1}{4}$	7 $\frac{1}{2}$	8 $\frac{5}{8}$
Abril	4.....	6 $\frac{1}{4}$	7 $\frac{1}{2}$	8 $\frac{5}{8}$
—	11.....	6 $\frac{1}{8}$	7 $\frac{3}{8}$	8 $\frac{3}{4}$
—	18.....	6 $\frac{1}{8}$	7 $\frac{1}{4}$	9 $\frac{1}{8}$
—	25.....	6 $\frac{3}{16}$	7 $\frac{1}{8}$	9 $\frac{3}{8}$
Mayo	2.....	6 $\frac{1}{4}$	7 $\frac{1}{8}$	9 $\frac{1}{4}$
—	9.....	6 $\frac{1}{4}$	7 $\frac{1}{4}$	10
—	16.....	6 $\frac{5}{16}$	7 $\frac{5}{16}$	10
—	23.....	6 $\frac{5}{8}$	7 $\frac{3}{8}$	10 $\frac{1}{8}$
—	30.....	6 $\frac{5}{16}$	7 $\frac{1}{4}$	10 $\frac{1}{8}$
Junio	6.....	6 $\frac{5}{16}$	7 $\frac{1}{4}$	10 $\frac{1}{8}$
—	13.....	6 $\frac{5}{16}$	7 $\frac{1}{4}$	9 $\frac{7}{8}$
—	20.....	6 $\frac{5}{16}$	7 $\frac{3}{16}$	9 $\frac{3}{4}$
—	27.....	6 $\frac{3}{8}$	7 $\frac{3}{16}$	9 $\frac{3}{8}$
Julio	4.....	6 $\frac{3}{8}$	7 $\frac{3}{16}$	9 $\frac{5}{8}$
—	11.....	6 $\frac{1}{2}$	7 $\frac{1}{16}$	9 $\frac{1}{2}$
—	18.....	6 $\frac{5}{8}$	7 $\frac{3}{16}$	9 $\frac{3}{8}$
—	25.....	6 $\frac{1}{4}$	7 $\frac{3}{16}$	9 $\frac{1}{4}$
Agosto	1.....	6 $\frac{1}{4}$	7 $\frac{1}{8}$	9
—	8.....	6 $\frac{1}{4}$	7 $\frac{1}{8}$	8 $\frac{1}{2}$
—	15.....	6 $\frac{3}{8}$	7 $\frac{1}{16}$	8 $\frac{1}{2}$
—	22.....	6 $\frac{3}{8}$	7	8 $\frac{3}{8}$
—	29.....	6 $\frac{3}{8}$	7 $\frac{1}{8}$	8 $\frac{1}{4}$
Setiembre	5.....	6 $\frac{3}{4}$	7 $\frac{3}{16}$	8 $\frac{1}{4}$
—	12.....	6 $\frac{3}{4}$	7 $\frac{3}{8}$	8 $\frac{1}{4}$
—	19.....	6 $\frac{3}{16}$	7 $\frac{3}{8}$	8 $\frac{1}{8}$
—	26.....	6 $\frac{3}{8}$	7 $\frac{1}{2}$	8 $\frac{1}{4}$
Octubre	3.....	6 $\frac{3}{8}$	7 $\frac{1}{2}$	8 $\frac{1}{4}$
—	10.....	6 $\frac{1}{16}$	7 $\frac{7}{16}$	8 $\frac{1}{8}$
—	17.....	7 $\frac{3}{16}$	7 $\frac{3}{8}$	8 $\frac{1}{8}$
—	24.....	7 $\frac{1}{2}$	7 $\frac{3}{8}$	8 $\frac{1}{8}$
—	31.....	7 $\frac{1}{4}$	7 $\frac{1}{8}$	7 $\frac{3}{4}$
Noviembre	7.....	8 $\frac{1}{2}$	7 $\frac{1}{8}$	7 $\frac{3}{8}$
—	14.....	9	7 $\frac{1}{16}$	7 $\frac{1}{2}$
—	21.....	9	7	7 $\frac{1}{2}$
—	28.....	9	6 $\frac{3}{4}$	7 $\frac{1}{4}$
Diciembre	5.....	8 $\frac{3}{4}$	6 $\frac{3}{4}$	7 $\frac{1}{4}$
—	12.....	8 $\frac{1}{2}$	6 $\frac{5}{8}$	7 $\frac{1}{8}$
—	19.....	7 $\frac{1}{2}$	6 $\frac{1}{2}$	7 $\frac{1}{4}$
—	26.....	7 $\frac{5}{8}$	6 $\frac{3}{8}$	7 $\frac{1}{4}$

Es de lamentar que Willett y Hamlen no tengan imitadores en Cuba; con tanto mayor motivo cuanto carecemos de estadística oficial.

A LA JUNTA PROVINCIAL DE LIBERTOS.

La morena Gertrudis y su hija Bernarda, esclavas de D. Pedro Gutierrez, han presentado en Noviembre último á la Corporacion cuyo nombre encabeza estas líneas una instancia reclamando su libertad por no estar empadronadas en el censo de 1867, efectuado en Santa María del Rosario, donde residian desde los

años 50, y según lo atestigua un certificado expedido por la misma Junta.

Pasan los días y los meses: se cita al dueño una y otra vez y no comparece: se le vuelve á citar el 9 del actual por la inspección de policía del sexto distrito y llega el día 16 y no se le ha citado y en tanto el expediente duerme en los antros de los anaqueles y gavetas de aquella oficina, sin que sepan las interesadas el por qué de esa demora.

Como no es fácil que la presidencia esté bastante al cabo de la tramitación ordenada de todos los varios asuntos que le están confiados, llamamos la atención del Sr. Ramirez Ovando, rogándole que se fije muy particularmente en el que nos ocupa y sus iguales.

A la vez le advertimos, para que en ningún caso le puedan sorprender, que tenemos la prueba fehaciente de que se han impreso 100 hojas ó relaciones del padron idénticas á las mandadas imprimir por la Junta.

Como el hecho en sí no tiene malicia, que digamos, no estará demás toda precaución que se adopte.

#### TU, QUE NO PUEDES, LLEVAME A CUESTAS.

Nuestro estimado colega *Las Novedades* de Nueva-York tiene en la Habana un corresponsal.

Este Corresponsal se firma *L. de T. y de B.*, peligrosa retahíla de nombres para pedir posada en cualquier país que no sea Portugal, porque quien con ellos se anuncie corre el riesgo de oír que "no hay catre para tanta gente" y de quedarse á la luna del pueblo en que eso suceda.

Pues, como decíamos, el Corresponsal de aquel compañero, cumpliendo su cometido, escribió su carta de rúbrica el 3 del actual *con todas las cosas* que hubo á mano y *otras muchas más*, como diría el *Complemento póstumo* de *La Voz* del Teniente-Rey, á las, *Don Circunstancias*.

En esa carta, por lo bien escritos, por la lógica que *destilan*, por lo que fijan la ruta económica que en Cuba se sigue y por el esplendor que dan á la gestión de la actual Dirección General de Hacienda, descuellan los dos deliciosos párrafos siguientes:

"Tengo el gusto de participar á usted que el Gobernador general anuló definitivamente el remate de contribuciones de que me ocupé en mis cartas anteriores. Por ello felicito al dignísimo Director General de Hacienda Sr. D. Lope Gisbert, que vé alejarse ese peligro inmenso que ahogaba su gestión en el ramo, y á la administración en general, porque así hay más probabilidades de asegurar, próximamente pingües ingresos en el Tesoro. Lo que es justo, tarde ó temprano llega á vencer, por muchos que sean los obstáculos que se atraviesen en su camino. Repito mis leales satisfacciones por este legal desenlace, que á no pocos habrá sentado mal, como es consiguiente. *Plaza á la moralidad*. Esto y otras cosas tuvieron y tienen profundamente disgustados á la inmensa mayoría de los habitantes deste país, llamado á muy prósperos destinos, que no claman por otra cosa que por paz, orden, moralidad y justicia para todos, sin excepción de ninguna clase.

"Créamelo usted, amigo director, el país está cansado, y vuelve animoso sus ojos al Gobierno local, y los extiende hasta el de la Metrópoli, en demanda de esos dones que son los únicos que pueden hacer feliz á los pueblos, y darles los elementos que su bienestar y su prosperidad necesitan."

No nos extraña esta algarabía. Desconcertados los pareceres de toda la prensa habanera con el inusitado proceder de la Dirección, no era fácil que el de *Las Novedades* fuese más afortunado. Verdad es que la felicitación huele á cosa doméstica y á buena voluntad de quien ha podido recoger las últimas conclusiones de algún monólogo pronunciado al acaso; pero es verdad también é inconcusa que las apreciaciones del Corresponsal más parecen una sátira tanto más cruel cuanto más fina.

Quien haya leído el empalagoso preámbulo de la Dirección, que precede al Decreto de 22 de Octubre de 1879, y visto el lujo de sus procedimientos para disimular que cedía á la justa presión de la prensa, compeliéndola al cumplimiento de la ley que ordena rematar el cobro de las

contribuciones, no podrá menos que reirse al ver con cuánta candidez confiesa el Corresponsal la contrariedad sentida por la Dirección al decir que iba á reformar el servicio *hasta donde en lo humano cupiese* y el placer ahora experimentado *al ver alejarse ese peligro inmenso que la ahogaba*.

¿Cómo se concilia que el remate fuese un peligro que la ahogase, siendo así que efectuó la subasta y la adjudicó al mejor postor?

Si no era justo el remate ¿por qué se celebró? ¿Por qué, habiéndose celebrado, fué anulado despues?

Lo que es malo en la Habana es malo en el resto de la Isla: por consiguiente, si el remate era injusto en esta capital, injusto debió ser también en Matanzas, Santa Clara y Pinar del Rio, y no obstante en estas tres capitales de provincia y en la Habana se celebró el remate simultáneo y la Dirección no alcanzó á ver *ese peligro inmenso*.

Es justo que en la Habana se haga el cobro por administración y no lo es que en provincias se efectúe por remate: es legal que en la Habana se anule una subasta ó que no se remate de nuevo, y es legal que en provincias subsista una pública licitación hecha por igual procedimiento y en virtud de un mismo decreto.

Si lo hecho en la Habana es para hacer *plaza á la moralidad* y porque los habitantes "claman por orden, moralidad y justicia para todos sin excepción" ¿lo hecho en provincias, que es precisamente lo contrario, no necesita anularse para que tenga el mismo *legal desenlace*? ¿No vé el bueno del Corresponsal que agrava la falsa situación en que la Dirección de Hacienda se halla colocada porque no ha sabido, ó no ha podido, ó no ha querido hacer las cosas como ofreciera en aquel nuevo y raro engendro de economía que empezaba con una síntesis y concluía con no explicar lo que había querido decir despues de tanto trillar espigas ya desgranadas?

El país está cansado, sí; pero cansado de que por doctrino se le tenga y de que caballeros en plaza, como el Corresponsal de las dos proposiciones, intenten aplicarle paños calientes y pucheros de agua tibia. El país está cansado de *hacendistas* que ofrecen regularizar sus servicios *hasta donde en lo humano cabe*, y que al hacer ese ofrecimiento, denotan, sin apercibirse de ello, que les ha sido negada la facultad de penetrar en el espíritu de las eternas armonías del cambio. El país, en fin, está que trina al ver la plaga de Corresponsales que le ha salido para celebrar las inauditas contradicciones del Sr. Gisbert y para meterse de hoz y coz en lo que no entienden, como en el caso presente en que se hacen felicitaciones absurdas por procedimientos que riñen á brazo partido con toda la jurisprudencia de Colmeiro, con todas las doctrinas de Florez Estrada y con todo el espíritu de Piernas y Hurtado.

Siga el Corresponsal felicitándose de que continúe el vicioso y viciado sistema de recaudación oficial: aplauda lo mismo que ayer condenaba el Sr. Gisbert y estime como un peligro para la Habana lo que es un beneficio para el resto de la Isla. Ese es el medio de alcanzar "los dones que pueden hacer *feliz* á los pueblos." Lo demás es grilla.

#### MAS SOBRE EL BANCO DEL COMERCIO.

El Sr. 8 de Junio, contestando á una alusión que á él se hace en el artículo *El Banco del Comercio* del número anterior, se ha servido publicar con el epígrafe *La REVISTA ECONOMICA y el Banco del Comercio* un suelto que entraña variada doctrina y dos puntos capitales de discusión muy conveniente, en los cuales nos abstenemos de entrar, dejándolos á nuestro estimado Director para cuando sus hoy graves asuntos de familia se lo permitan, pues á él solo toca ese asunto, por ser quien ántes lo ha tratado.

Sí anticipamos al Sr. 8 de Junio y por las noticias que en la plaza hemos adquirido, que si es verdad que él debió considerar que el Balance *valía* lo que indicaba, no es menos cierto que lo que en él se figuraba *valer no valía*, y que no se pueden establecer comparaciones con aquella situación *normal*, donde debía *valer* todo lo que se figuraba con *valor*, y la situación actual.

Entonces se trataba de un edificio al parecer per-

fecto: hoy se trata de reunir los escombros de aquel edificio y de allegar nuevas piedras para constituirlo robusto y fuerte. No cabe, pues, ningún género de comparaciones entre ambas situaciones.

Dentro de pocos días se habrá cubierto la emisión de las 5,000 acciones que reconstituirán esa Sociedad, salvando la fortuna de unos, el crédito de otros y el interés de todos, y entonces se verá que el Banco del Comercio *nuevo* no se parecerá al Banco del Comercio *viejo* sino en el nombre.

.....YA LO COMEREIS CIGUATO....!

Así decía un individuo que bajaba por la calle de la Muralla, el miércoles 14 del actual, bramando de furor y buscando con la encendida mirada motivo ó persona en quien descargar la tempestad que le contraía los bronquios y le dificultaba la respiración.

Llegado á un círculo de personas conocidas y preguntada la causa que perturbara su habitual tranquilidad, dijo el Sr. F.:

—¿Qué he de tener? ¿Qué quieren Vdes. que tenga? ¡Nada....! Que esos figurones son los dueños de mi dinero: que pueden tirarlo á la calle como les dé la gana: que van á dejar en camisa á mis hijitos y que yo estoy ya viejo para trabajar de nuevo: que el que es dueño de su dinero no es dueño de pedir cuentas de él: que allí cada uno es un sultán y un cacique y.... un.... el demonio que los lleve. ¡Tengo una ira.... vamos.... yo me voy á enfermar!

—Sosiéguese V., Sr. F., y explíquese.

—Pero, hombre, ¿Vdes. no han oído lo que les dije? no han visto que por poco les meto la mano? Quisiera saber quién fué el que me sujetó... y luego decía ese larguilucho que llamasen al Orden Público....! ¡Cojió miedo! Pero no se apuren, que si hasta hoy han comido el pescado fresco, ya lo comerán ciguato: yo se lo juro.... y se lo juro....

—Nosotros no hemos visto ni oído nada....

—Es verdad.... estoy un poco aturdido.

Pues verán Vdes.: se supo que la Junta Directiva no quiere convocar la general, como manda el Reglamento que se reuna el tercer domingo de Enero, porque sabe Baldonado que los accionistas no lo quieren, porque se van á quedar en cueros vivos si sigue él de Presidente, y porque sabe Morales de los Ríos que se han descubierto todas las mataduras y que le van á dar con la puerta en las narices, porque nadie lo puede ver y hasta le tienen tierra los mismos amigos suyos porque es un fantasma que nos arruinó con sus bombollas.

Se averiguó que Morales llamó á varios para preguntarles qué tal atmósfera corría de la Empresa y le dijeron categóricamente que renunciase: que el lote de acciones que él decía que tenía para vender nadie lo compraría sino á descuento ó cuando más á la par; pero que el único recurso que les quedaba á las acciones era que él renunciase el puesto porque ningún comprador nuevo se fía ya de sus andróminas.

Les salió con unas cortas y otras largas, diciendo que él no podía renunciar porque ahora es cuando él puede hacer *milagros*: que la Compañía Habanera le ha pedido ó le va á pedir fusión; que no se asustasen de ver tanta jente en las calles ni las obras de la vega de Luyanó; que todo se reducía á nada; que los accionistas de la *Nueva* no tienen una peseta y, en fin, que él *ha dejado* empezar á la *Nueva* porque sabe que no acabará, supuesto que solo vivirán las empresas viejas ahora que se va á plantear el alumbrado eléctrico &c.

Como esto es música celestial y ya pasó el tiempo de los bobos, unos y otros disimularon la risa, porque ven que ya ese hombre se va chiflando, se reunieron hoy dos y mañana diez y acordaron reunir unos cuantos para pedir la junta general de Reglamento.

Al efecto fué un accionista á pedir una relación de todos los accionistas de la Empresa y le dijeron que no había relación: que estaba en el cuadro la única que se había hecho. El accionista, que es amigo, fué al cuadro á copiar; pero le preguntaron para qué quería la lista y como no

tuvo por qué decirse, le impidieron tomar nota y se fué por no incomodarse.

El otro día, otro accionista intentó hacer lo mismo, y armó un alboroto y se quería llevar el cuadro con lista y todo; pero también salió sin nada.

Lo supe yo y fui hace poco con un escribiente. Este se puso á copiar y yo sentado cerca de él. Estando en esta tarea se alborotó el cotarro con trompazos, interjecciones y voces descompuestas que se oían allá dentro, hasta que salió Morales, verde de cólera y echándose sobre el inofensivo escribiente le arrebató el papel. . . .!

Como el ataque no era al escribiente sino á mí, le fui al brío para santiguarlo á mi gusto; pero llovieron todos los empleados y me sujetaron. . . .

—Y quien sujetó á Morales?

—Nadie. Estaba muerto de miedo y llamando á gritos á San Pedro, ¡Mire V., venirme á mi con San Pedro, cuando en aquel momento me hubiera comido diez San Pedros y veinte Morales!

Salió San Pedro y ¿qué? ¡Nada! Les dije de botija verde para arriba y Morales llamaba al Orden Público. ¡Mire V., llamar al Orden Público para que defienda los abusos de ese caballero que no quiere que nos conozcamos los accionistas, para seguir mangoneando con nuestros intereses; para comer el pescadito fresco. . . . pero ya lo comerán ciguato. . . .

Dijo y calándose dos pulgadas más el sombrero salió el Sr. F. hablando solo y apretando el puño.

Y nosotros que oímos esta conversacion redoblamos el paso para ver en el barómetro las señales ciertas de que se acerca la tempestad, y el barómetro nos dijo que el día 10 se cotizaban las acciones de este modo:

Compañía Española: vendidas á 2 p. 8 premio contra billetes, oro á 136½ p. 8 P. = 56.87 p. 8 DESCUENTO, pues que \$100 nominales = \$43.13 oro: vendidas á la par en billetes equivale á 57.72 p. 8 DESCUENTO sobre el valor nominal.

Compañía Habanera: 33 á 40 p. 8 PREMIO oro americano sobre lo abonado.

Mande el milagroso Sr. Morales de los Rios una pareja de Orden Público para que prohíba al Colegio de Corredores cotizar de ese modo y ya verá como no se le aciguata el pescadito.

#### EL PERRO DEL HORTELANO.

Nuestro apreciable colega *El Comercio*, de Manilla, publica los siguientes párrafos que trascribimos íntegros, tomados de una carta escrita por un español residente en Shanghai. La franqueza con que se exponen algunas apreciaciones sobre la proteccion y el libre-cambio, merece que nuestros lectores conozcan los párrafos aludidos:

«No comprendo al comercio español; no me aburre tanto por lo que hace, como por lo que deja de hacer. Quiere proteccion, y cuando la tiene no se aprovecha de ella para abaratar los géneros: en cuanto se rebaja algo los aranceles, pone el grito en el cielo y truena contra todo el que habla de libre-cambio; de modo que es ni más ni menos que el famoso perro del hortelano. Yo, que he vivido algun tiempo en los Estados-Unidos, he podido apreciar el por qué han sido siempre tan proteccionistas; la causa no es otra que la fé y entusiasmo con que han trabajado siempre para producir barato, lo cual han conseguido; y hoy no sólo están haciendo la competencia en Europa, sino que hasta en China han desbancado á Inglaterra en la importacion de géneros de algodón, vendiéndose aquí piezas de algodón excelente á 2½, 3, 5 y 7 pesos las cuarenta varas, despues de haber pagado flete, derechos de Aduana, comision, etc., etc. ¿Ha llegado á esto en España nuestra industriosa Cataluña, con todo el favor que los gobiernos le han dispensado?

Aquí he sabido que nuestro Gobierno acepta ya los carbones de Asturias para los buques de guerra. ¿Se consume en Cataluña ese carbon reconocido como bueno para el delicado servicio de la navegacion? Cuando sepa que los que piden proteccion empiezan por proteger, me convenceré de la sinceridad de la peticion. Interin, tengo mis dudas y sigo creyendo que los carbones que se consumen en las fábricas y buques son extranjeros, por la razon de que les cuestan más baratos. Es decir, que protejen la industria extranje-

ra, con perjuicio de una parte de la propia ¡y, sin embargo, se pide proteccion! Es preciso que nos desengañemos; el mal está en que no hay capitales, y en que los que hay no se quieren comprometer, prefiriendo la renta ó la usura á las operaciones mercantiles: falta espíritu de asociacion: no nos distinguimos por lo activos; y con estas condiciones no podemos prosperar. ¿De qué sirve la proteccion en España, sino se aprovecha en beneficio general? ¿De qué ha servido que se hayan abierto en China diez y nueve puertos al comercio extranjero, sino se le ha ocurrido á ningun comerciante español utilizarse de ellos desde el año 44 que se abrieron los primeros?

El año pasado entraron en Shanghai 2,067 buques extranjeros y hasta 7,000 chinos de todos portes, y salieron otros tantos; ¿puede nadie creer que no hubiera encontrado flete un buque español, cuando lo han encontrado más de 2,000 extranjeros? De seguro que en Barcelona se encuentran anclados 100 vapores, que á todo el que les quiera oír le dicen que no encuentran flete. Si quisieran recorrer estas costas, ó lo que es lo mismo, si las casas armadoras los mandasen por aquí, puedo asegurar, sin temor de equivocarme, que en Shanghai ocho ó diez buenos vapores españoles encontrarían lucro en este cabotaje con los puertos del Norte. Ha pasado la época de esperar los negocios en casa: hay que moverse, y en vez de gritar ¡proteccion! ¡proteccion! hacer vapor y buscar en otras partes lo que nuestra marina necesita: movimiento.»

#### LAS RANAS PIDIENDO REY.

El *Diario de Matanzas* no sabe con qué fundamento se ha dado en asegurar estos días que se piensa fundar en Cuba, Puerto-Rico y Filipinas sucursales del Banco de Madrid, y aunque nada ha visto sobre el particular en los periódicos de esta capital, que debieran estar enterados del asunto, se apresura á dar al público la especie, por si hay quien pueda exponer los motivos en que se funda semejante aserto.

Por lo que á nosotros toca sabemos que, á pesar del fracaso no interrumpido que vienen sufriendo las instituciones bancarias del país, á consecuencia de haber sido confiadas á personas muy apreciables, sin duda, pero desconocedoras de los principios más elementales del crédito y la banca, aún hay muchos caballeros que siguen creyéndose capaces para dirigir un Banco, porque han hecho una buena defensa oral, como abogados, ó una operacion quirúrgica, como médicos, ó porque han sido buenos dependientes de alguna tienda y llegado á reunir más ó menos capital ó crédito para dar la fianza que demanda el cargo, y en tal sentido, todo lo que no sea por ellos dispuesto y á su gusto dirigido no puede menos que ser malo y merecer su oposicion sistemática y calculada. Son resabios coloniales, difíciles de extirpar porque vá en ellos envuelta la integridad de las utilidades y logros que las camarillas suelen gozar á la sombra del jefe que eligieran, el cual no puede menos que condescender con las exigencias y cábalas que se le imponen, so pena de caer hecho pedazos de la gracia y favor de los grandes sacerdotes.

Lea el colega en el número 115 de la REVISTA nuestra pregunta *¿Se trata de otro empréstito?* y despues que le digamos — á reserva de más detalles en tiempo oportuno—que aquello obedece á una exigencia injustificada, como lo es la de que el Banco Español haga préstamos sin suficiente garantía, hallará el hilo de la trama que urden los aspirantes de toda la vida á monopolizar en provecho propio y exclusivo la fortuna de los accionistas y empresas. Encontrará que no basta á contenerlos en su inmoderada ambicion la evidencia del balance de ese Banco, de 31 de Diciembre último, en el cual vemos ya los frutos de la juiciosa reforma planteada por el Sr. Haro, no sólo en la parte de utilidades divisible, sino en el beneficio que la institucion ha conseguido, realizando cuentas malas y viejas, es decir, créditos vencidos en el Banco y hasta en sus mismas sucursales.

Nada les contiene y de todo hacen un arma para formar atmósfera contra cualquiera que sea siempre que ese cualquiera deje un puesto vacío que ellos aspiren á escalar; pero lo hacen con tan

poco talento y tan rara habilidad que esas armas que forjan se vuelven contra ellos.

Hé ahí los motivos en que se funda el aserto oído por nuestro estimado colega el *Diario de Matanzas*.

¿Qué sucedería mañana que se estableciesen sucursales del Banco de España en Cuba, Puerto-Rico y Filipinas? Nada. Esas sucursales habrían de sujetarse á la nueva Ley de Bancos de 1878, y el Banco Español continuaría en el goce de sus privilegios coloniales, concedidos y confirmados ántes y despues de la promulgacion de aquella Ley. Si ésta se reformase para establecer las sucursales, sucedería lo mismo cuando ménos hasta el 7 de Enero de 1881 y otros 25 años más, si no se rescindiese con todas sus consecuencias el contrato de 24 de Agosto de 1878.

¿Por qué, pues, los que conspiran al menudeo contra una persona ó una junta no abordan la gran conspiracion de allegar recursos y crédito para suprimir el Banco Hispano-Colonial y reducir á sus propias fuerzas al Banco Español, desligándolo de toda intervencion oficial é igualándolo al Banco Industrial y otras sociedades parecidas? ¿A qué esparcir noticias y temores sin fundamento que ahuyentan los capitales y retraen el crédito dentro y fuera del país?

Puede, si quiere, nuestro colega ayudarnos á desvirtuar la especie que nos ocupa en el sentido en que se ha sacado á plaza. Dudamos que esas sucursales se establezcan, al ménos aquí, porque ni es fácil que reuniesen capital suficiente, ni hacedero que su matriz se desprendiese de sumas que le hacen falta; pero aún en el caso de que se efectuase su establecimiento, el Banco Español continuará blandamente arrullado por la brisa de sus privilegios, que somos los primeros en lamentar, pero de los cuales no se le puede despojar sin prévia cancelacion de todas sus acreencias.

Perniciosos son para el país los privilegios del Banco Español; pero mientras no se le pague ¿qué otro recurso nos resta que el de resignarnos, supuesto que á él le toca imponernos la ley dura del más fuerte?

¿Conseguiríamos otra cosa que lo alcanzado por las ranas de la fábula de Samaniego?

#### TRATADO ENTRE EL PERU Y ESPAÑA.

Cumplimos nuestra oferta del número 114, reproduciendo de un periódico de Lima el tratado de paz y amistad recientemente firmado en Paris entre nuestro embajador y el representante de la República Peruana.

#### TRATADO DE PAZ Y AMISTAD.

La República del Perú de una parte y Su Majestad D. Alfonso XII, Rey constitucional de España por otra:

Considerando haberse dado al más completo olvido por ambas naciones las disensiones ocurridas entre sus Gobiernos y súbditos, y deseando vivamente el restablecimiento de las relaciones amistosas que deben unir siempre á los pueblos que son hermanos por su origen y sus intereses, han nombrado por sus respectivos Plenipotenciarios á saber:

Su Excelencia el General D. Luis La Puerta, Vicepresidente de la República del Perú, encargado del mando supremo:—á D. Juan Mariano de Goyeneche y Gamio, Caballero de la Orden de Santiago, Gran Dignatario de la Rosa del Brasil, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República del Perú cerca del Gobierno de la República francesa:—y Su Majestad el Rey de España, á D. Mariano Roca de Togores, Marqués de Molins, Vizconde de Rocamora, Grande de España, Caballero de la Insigne Orden del Toison de Oro, Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden de Carlos III, Caballero profeso de la Orden de Calatrava, Gran Cordon de la Legion de Honor de Francia, de la de su Santidad Pio IX, de la Rosa del Brasil etc., etc., etc., su Gentil hombre de Cámara y Embajador cerca de la República francesa.

Quienes: despues de haber reconocido y cangeado sus poderes y haberlos hallado en buena y debida forma han convenido en los artículos siguientes:

Art. 1º Desde la fecha de la ratificacion del presente Tratado, habrá total olvido de lo pasado y una

paz sólida é inviolable entre la República del Perú y Su Majestad el Rey de España.

Art. 2.º Los Gobiernos del Perú y de España nombrarán sin demora alguna sus Representantes Diplomáticos, del mismo modo que los Agentes Consulares.

Art. 3.º Las altas partes contratantes convienen en celebrar nuevos tratados que fijen y regulen las relaciones comerciales y de navegacion, los derechos recíprocos de los súbditos de ambas Naciones, las atribuciones consulares, las condiciones de nacionalidad, la propiedad literaria y la extradición de criminales.

Art. 4.º Hasta que se celebren los nuevos indicados pactos internacionales, los Gobiernos del Perú y de España convienen en que sus relaciones y las de sus respectivos súbditos se ajusten mutuamente al régimen de la Nación más favorecida, bajo todos conceptos; y así en los asuntos civiles como en los comerciales y de navegacion.

Art. 5.º El presente Tratado será ratificado y las ratificaciones se cangearán en París por los Representantes del Perú y de España dentro del plazo de tres meses.

En fe de lo cual los respectivos Plenipotenciarios de la República del Perú y de Su Majestad el Rey de España lo hemos firmado por duplicado y sellado con nuestros sellos particulares en París á 14 de Agosto de 1879.

(L. S.)—J. M. DE GOYENECHÉ.

(L. S.)—MARQUÉS DE MOLINS.

Por lo tanto: y habiendo el Congreso nacional aprobado este Tratado el día 1.º del presente mes; en uso de las facultades que la Constitución de la República me concede, he venido en aceptarlo, aprobarlo y ratificarlo, teniéndolo como ley del Estado y comprometiendo para su observancia el honor nacional.

En fe de lo cual, firmo la presente ratificación, sellada con las armas de la República y refrendada por el Ministro de Estado en el despacho de Relaciones Exteriores, en Lima, á 2 de Octubre de 1879.

LUIS LA PUERTA.

Manuel Irigoyen.

#### ANCHE IO SONO REPORTERINI. \*

EL GACETILLERO Á SUS LECTORAS.—Sí, amadas mías, también quiero yo echar mi cuarto á espaldas y puesto que yo os he de distraer, importa que sepais que yo me llamo *Fulano de Tal*, que vivo en la otra calle, en el número más allá de la acera de enfrente, en donde me teneis á vuestra disposición para todo lo que gustéis mandar y á mí me acomode hacer.

¡UFF, QUE CALOR!—Adorable gacetillero; entusiasta admiradora del talento donde quiera que se halle y convencida de lo admirables y bien escritas que estarán las gacetillas de V. (pues, aunque no las he visto, me las figuro) creo que no debo demorar ni medio segundo la expresión de mis sentimientos.—Os amo... soy jóven, me llaman bella y tengo cincuenta mil pesos de renta en los bancos de Flandes..... Decídmelo que me amais y hareis la felicidad de vuestra—*Hermenegilda*.

#### OCURRENCIAS NOTABLES.—

- A cierto amigo mio Le robaron su albarda,
- El negrito Dario Fugó con una parda.
- Calle del Aguacate, En el quinientos tres, Le *afanaron* á un vate El reloj de un inglés.
- Como la noche cubre Muchas cosas non sanctas, Hubo cena en el Louvre Con unas suripantás.
- Casi al llegar al Cerro Se murió un perro.
- A unos chinos cojió la policía Jugando á la prohibida Lotería.
- Bajo otro nombre, la morena Rita, Ultrajando la pública moral, Con dos arpillas viejas y un timbal Ha montado en la Punta una escuelita...
- Yo de mi resfriado Sigo muy aliviado.

(\*) Quiere decir que Dios lo libre de porteros-escritores.—Nota del Corrector.

NUESTRA OPINION.—Unos comen la guayaba con cáscara; otros la pelan antes de comerla; en cuanto á nosotros..... la solemos tirar por la ventana.....

TEATRO DE CERVANTES.—¡Oh *témpora!* ¡Oh *mores!* ¡Y esto se tolera en una capital culta en el último tercio del siglo décimo nono?

Así es que á los acordes del más insolente y desenfrenado can-can hemos visto teñirse de rubor los púdicos rostros de las damas que á tan profana diversion asisten—¿qué digo?—hasta las mismas bambalinas se tiñeron de carmin.

Razon tiene, que le sobra, nuestro beato y asustadizo colega de la *Voz de Cuba*.—El can-can en Cervantes debe prohibirlo toda autoridad que se respete.

¡Si fuera en Payret!—¡Oh, allí es muy distinto!—Verdad que aquí salen las mujeres poco ménos que desnudas, pero eso no puede ofender á nadie.

¿No vé V. que es sólo por la magia? ¡¡Ya!!

FUNESTO INCENDIO.—Al quemarse el magnífico Depósito de Nieve en la ciudad de New-York, más de 500 toneladas de dicho hielo han sido reducidas á cenizas.

CONTESTACION Á PEPE.—No te puedo mandar los calcetines que me pides porque todos están en la lavandera. Puede ser que Chichito tenga algun par sin estrenar.—Dale recuerdos á Caruca y no te olvides del piquito que tenemos pendiente.

VISITA Á LA REDACCION.—Hemos recibido la visita de los siguientes colegas: (Aquí se alarga ó se acorta la lista segun que falte ó sobre material.)

EXPLÉNDIDO SARAO.—Catuquita Mejillones y D. Panchito, su amable consorte, abrieron ayer sus suntuosos salones en la calle de Salsipuedes piso 5.º

Conocidas de todos son la exquisita galantería, la esplendorosa largueza de los dueños de aquel Eden. Se hizo música, se tomaron encantadores panales, ricos licores de Vento, del Pocito y del Calabazar y huyeron rápidas las horas para los que tuvieron la dicha de asistir á la antesala de la Gloria.

Hubo *dancitas* pero non *danzon*. Conste.

A NUESTRO COLEGA «EL CANGREJO.»—Un colega que se firma con una X. (¿quién será él cuando ni se atreve á dar al público su nombre?) trata de corregir nuestro estilo y nuestra gramática y se le deslizan gazapos por este orden. «Escribe *hayer* sin *h* y *oy* con ella: escribe *barcon* con *l*, y nunca escribe correctamente las palabras *indiferencia* y *valvarismo*» Con cangrejos así, no se discute; se les anonada con el más olímpico desprecio.

CANTAR.—De amor es dulce consuelo  
En la tierra gemebunda  
Y si lo juzgas camelo  
Es la pena más profunda.

EN BAILE.—Se hace tarde, bellísimas lectoras, el dulce susurro de güiros y violines me halaga deliciosamente el tímpano, y como tengo la *primera* con la Chicha (ojo los cajistas no vayan á poner *Salchicha*) y *tercera* y *quinta* con Titina, me despido hasta mañana.—Que será otro día.

Es copia conforme.  
FULANO DE TAL.

#### VARIEDADES.

La imprenta del Gobierno ha publicado en un tomo de 356 páginas en cuarto menor una *Coleccion de Reales Ordenes, Decretos y Disposiciones publicadas en la Gaceta durante el año de 1877*. Restablécese así la práctica de coleccionar en forma de libro las disposiciones oficiales dadas á luz en la *Gaceta de la Habana*, práctica laudable interrumpida en 1860 y en alto grado útil en un país como el nuestro en que hasta la misma Real Sociedad Económica y el Archivo General de la Isla carecen de colecciones completas y ordenadas del periódico oficial, y la utilidad crece tanto más cuanto el libro que nos ocupa lleva dos índices, que facilitan la consulta, uno alfabético para los asuntos que han sido objeto de las disposiciones y otro cronológico con expresión de la fecha del documento y de la de su publicación en la *Gaceta*.

El Sr. Arazoza se propone publicar, tan pronto como le sea posible, las colecciones de 1878 y 79 y más tarde llenar el vacío que existe entre 1860 y 1876.

“Pero non vos lo digo porque os acuitedes ni mostredes nial talante que el mio non es de al que de serviros.”—CERVANTES.

Al Gacetillero de *El Triunfo*: Simpático y fino Sr. Delmonte: que V. no sabia escribir lo sabíamos; de que tampoco sabe V. leer me ha impuesto la gacetilla que V. me dedica. No he dicho que no *puedo* decir mi nombre en público;

me he limitado á hacer constar que no *quiero*, lo cual es muy diferente.

Suponga V. por un momento que fuera tan sándio que accediese á la ridícula pretension de V.—Allá vá mi nombre. Emilio José Antonio Domingo Trinidad de todos los Santos Lopez de Gutierrez y Perez de Gonzalez.

¿Está V. complacido? —¿No comprende V. que ese personaje, Yo, *Fulano de Tal*, X y la inmensa mayoría de los mortales sólo somos un árbol más en una alameda, un grano de arena en el desierto. Respeté y seguiré respetando al Sr. Delmonte como ciudadano particular, por más que el despecho le haya hecho decir sandeces, que no llegan á l-alta de mi desden. —Para dar lecciones de buena educación se necesita tenerla.—Yo critico al escritor: para nada me ocupo del hombre. —Suscriptor entusiasta de *El Triunfo*, (acaso el periódico mejor escrito del orbe) creo que tengo derecho á silbar y dar aplausos. Para eso pago mi dinero. A mi juicio el Sr. Delmonte sabe mal su oficio; es un gacetillero pretencioso, de poco chiste y que escribe mal en castellano.

Pero no se *apure* por ello mi señor D. Casimiro.

¿No le gustan á El mismo sus propios escritos?

¿No tiene muchos admiradores y admiradoras?

Pues, ¿qué le importa la desautorizada opinion de un D. Fulano? — Me aseguran que Casimiro Delmonte es un pseudónimo. Lo ignoro: más fácil es creerlo que averiguarlo; yo con El nada quiero, sino considerarlo y respetarlo. . . . mis tiros son contra el Gacetillero de *El Triunfo*. sea quien fuere.

¿Cree, por ventura, mi señor D. Casimiro que todo han de ser flores en la carrera difícilísima que ha emprendido? ¿No le basta poder aspirar á dar nombre á *un plato* como su compañero Figarola? Pretende acaso que sus escritos sean como onza pelucona que á todos agrada? Yo por mí, aseguro á V. que sentiria que mis escritos agradasen á V., porque, sea dicho con verdad y sin que sea mi ánimo ofender á vuestra merced, vuestro buen gusto literario *no corre pareja* (usando la misma palabra vulgar y poco culta que vuestra merced emplea) con vuestras pretensiones.—¿Sigue V. cobrando el sueldo del oficio que desempeña? ¿Le sigue á V. dispensando el señor Director de *El Triunfo* toda su confianza? Pues no tome V. por lo trájico mis ataques que nada tienen de destemplados y riase V. como me río Yo de—FULANO DE TAL.

En la sesion del Senado, verificada en 17 de Diciembre último, dijo el Sr. Marqués de Alhama:

“Sobre Holanda poca cosa tengo que decir: su principal isla, que se llama Guayana, ha suprimido la esclavitud en 1845.”

El Sr. Marqués de Alhama llamará isla á la Guayana holandesa por un *lapsus* de su discurso, semejante al que padeció el Sr. Romero Robledo cuando en el Congreso hubo de referirse á las islas de Carácas y de Quito.

El corresponsal de *Las Novedades* de Nueva York, L. de T. y de B., piensa pedir prestado al Sr. Vérges uno de sus serruchos para recortarse un poco sus apellidos que le están muy largos.

Hace 29 años que el Ayuntamiento de Huercal Avera, fué encausado por falsedad y malversion de caudales.

Trabajando sin descanso los tribunales, han fallado ya el asunto, y ahora acaba de elevarse á la Audiencia.

Y todavía habrá quien diga que no hay quien nos ponga la *pata adelante* en eso de *expedientear* y despachar de prisa los asuntos oficiales.

Debe advertirse que ya no queda ningun regidor vivo. ¡Duro con ellos!

Que gramática no sabia  
Dijo de mí, cierto atun.  
¡Pobre chico! Él carecia  
De sentido comun.  
\*

Si de mí *lo tal dijera*  
Un rudo memorialista.....  
Vive Dios que me ofendiera;  
Pero ¡¡un prensista!!  
\*

Defiende al gran Casimiro  
Con tan escaso talento,  
Que mi réplica retiro,  
Y lo siento.  
\*

Demostrar su tontería  
Ni siquiera me ha ocurrido.  
¿No vé V. que eso seria  
Tiempo perdido?  
\*

Es tan pesado su estilo  
Que, por más que pongo empeño...  
Imposible... pierdo el hilo:  
Me dá sueño.  
\*

Cuando tu pluma inmodesta  
Escriba algo ménos mal,  
Recibirás la respuesta  
De FULANO DE TAL.